JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2020-00450-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior el apoderado de la parte demandante solicita requerir a la EPS SURAMERICANA, comoquiera que no ha dado respuesta al Oficio No. 0158 del 25 de mayo de 2022.

Previo a darle trámite a la solicitud que antecede, se ordena requerir al apoderado de la parte actora para que se sirva aportar las constancias de envío y recepción del oficio No. 0158 del 25 de mayo de 2022, con el que se comunicó el requerimiento a la EPS SURAMERICANA a fin de suministrar la información de lugar de residencia, domicilio o la dirección de lugar de trabajo y correo electrónico del ejecutado, las que se echan de menos en esta oportunidad.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7929f29d744b61fd9df121c227d93151de2dabd514a7f452f2fc2e6f8e369b5f**
Documento generado en 05/05/2023 10:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 8 DE MAYO DE 2023